



C U Y A H O G A C O U N T Y Board of Developmental Disabilities

Pautas del Programa de Apoyo Familiar (FSP)

Las familias apoyan a las personas con DD que viven en casa. ¡Cuyahoga DD reconoce este esfuerzo!

Ayudamos a los cuidadores familiares de muchas maneras. Una forma es con el Programa de Apoyo Familiar (FSP).

¡Los fondos del FSP provienen de los impuestos locales de Cuyahoga DD! ¡Aquí están sus impuestos en acción! Una vez inscrito en el FSP, el familiar que vive en casa¹ con DD puede solicitar fondos de su asignación anual.

Pueden gastar su asignación FSP en ciertos bienes y servicios. A partir del 1 de enero de 2026, lo máximo que podrán gastar de esta asignación en recreación será \$400.

Elegibilidad para FSP

Los participantes de FSP deben ser elegibles para los servicios de Cuyahoga DD.

Si es nuevo en Cuyahoga DD o no conoce su estado, llame a Elegibilidad al (216) 736-2673. Ellos te dirán tu estado. También pueden guiarte a través del proceso de elegibilidad.

No es elegible para FSP si:

- Es beneficiario de la exención de servicios basados en el hogar y la comunidad* de Medicaid. (Nivel 1, Opciones Individuales o Financiamiento de Vida Autoempoderado).
- Vive en un centro de cuidados intermedios (ICF).
- Vive en cuidado de crianza.
- Son sospechosas de fraude FSP.
- Contar con un MUI comprobado por explotación y/o apropiación indebida.

**Comuníquese con su SA o Cuyahoga DD; Los beneficiarios de la exención pueden ser elegibles para servicios similar.*

Asignación Anual de FSP

El año calendario del FSP comienza el 1 de enero. Su asignación del FSP:

- No comenzará hasta que la persona elegible presente la solicitud y sea aprobada.
- Puede cambiar cada año en función de 1) los fondos disponibles y 2) la cantidad de personas atendidas.
- Puede que no siempre esté disponible.

¹ Algunas personas con DD que viven solas también pueden ser elegibles para el FSP.

- Terminará si la persona ya no es elegible para el programa.

Los solicitantes aprobados menores de 18 años reciben una asignación anual del FSP de \$750 o \$1,500 por persona. Los ingresos sujetos a impuestos declarados por su hogar determinan su asignación.

Los solicitantes de 18 años o más no declaran ingresos. Su asignación anual es de \$1,500 por persona.

NEON debe recibir todas las facturas del año calendario anterior antes del 31 de enero. Los pagos por servicios no pueden cruzar años calendario. No podemos financiar nada proporcionado antes de que se inscribiera en FSP. Cuyahoga DD revisa las solicitudes de inscripción de FSP por orden de llegada.

Mencionamos NEON a lo largo de estas pautas. NEON es la red del noreste de Ohio. NEON ayuda a Cuyahoga DD a administrar su FSP financiado localmente. Póngase en contacto con ellos para enviar una solicitud de financiación FSP. NEON envía pagos directamente a la fuente de sus servicios y recursos, no a usted. Los pagos dicen NEON, pero los fondos provienen del impuesto a la propiedad de Cuyahoga DD.



Información de contacto de NEÓN:

Teléfono: 1-800-237-6828 (Fax: 1-855-336-6968)

Correo electrónico: cuyfss@neoncog.org

Correo: Cuyahoga DD Family Supports Program
c/o North East Ohio Network
721 Boardman Poland Road, Suite 103
Boardman, OH 44512

Sitio Web: <https://neoncog.org/family-supports>

Servicios y Recursos del FSP

Suministros para Incontinencia

El FSP puede financiar suministros para la incontinencia para adultos y niños mayores de tres años. Los suministros no pueden ser elegibles para pago a través de Medicaid u otro programa de seguro.

Una receta médica anual debe certificar la incontinencia de la persona.

Una empresa con la que trabaja Cuyahoga DD entregará los suministros a su hogar antes del día 10 de cada mes.

Muchas marcas están disponibles. Las opciones pueden ser limitadas.

Comuníquese con NEON inmediatamente si cambia su tipo, tamaño o cantidad.

Los suministros aprobados pueden incluir:

- Pañales
- Toallitas
- Guantes de higiene
- Compresas para incontinencia
- Láminas de plástico
- Suministros para incontinencia financiados bajo contrato

Nutrición Especializada

FSP puede financiar nutrición especializada. Esta nutrición complementa una comida. Te ayuda a cubrir los requerimientos calóricos y nutricionales diarios.

Su médico deberá facilitarle cada año su diagnóstico y prescripción de suplementos nutricionales.

Los artículos de nutrición especializados pueden incluir espesantes y batidos dietéticos.

Equipo Especializado

FSP puede financiar equipos especiales, que incluyen:

- Artículos sensoriales
- Mantas/chalecos con peso
- Balones terapéuticos
- Utensilios/platos adaptados
- Ortesis
- Cochecitos adaptados (a partir de 3 años)
- Dispositivos de comunicación
- Sillas de coche adaptadas

FSP no financia:

- Equipo médico
- Trampolines, piscinas, spas, saunas
- Artículos únicamente para entretenimiento o recreación.
- Consolas de juegos y portátiles
- Artículos de utilidad general (muebles, cepillo de dientes, etc.)
- Dispositivos utilizados únicamente para restringir el movimiento o la función.
- Libros o rompecabezas
- Columpios de exterior
- Los juguetes no se consideran equipo y no se aprobarán. No se considerarán artículos típicos para la edad de desarrollo de una persona.

Cómo Conseguir Equipo Especializado

Discuta su necesidad con su terapeuta ocupacional, fisioterapeuta, patólogo del habla/lenguaje o médico.

Si no tiene uno de estos, comuníquese con nuestros coordinadores de FSP al 216-736-2947 o FamilySupports@CuyahogaDD.org.

Su evaluación primero debe identificar una necesidad de equipo especial. Luego, su médico especialista DEBE completar el formulario de solicitud de equipo Cuyahoga DD en www.CuyahogaDD.org (haga clic en "Apoyo familiar"). También está en línea en www.neoncog.org.

Servicios para Bebés y Niños Pequeños

FSP puede financiar terapias tradicionales para niños menores de tres años. Estos pueden incluir terapia ocupacional, fisioterapia y terapia del habla/lenguaje.

FSP no financia estas terapias para personas de tres años o más.

Recreación

El FSP puede pagar por actividades recreativas comunitarias. A partir del 1 de enero de 2026, la recreación deberá realizarse en el condado de Cuyahoga.

Los participantes del FSP pueden solicitar actividades recreativas completando un formulario en línea. Comuníquese con los Coordinadores de Apoyo Familiar de Cuyahoga DD para indicarles qué actividad le interesa y para que le ayuden a obtener el formulario correcto. Puede comunicarse con ellos al 216-736-2947 o a FamilySupports@CuyahogaDD.org.

Debe inscribirse en FSP antes de poder solicitar financiación. FSP no paga por recreación previa a la inscripción de FSP.

Las solicitudes de recreación deben comenzar en el mismo año calendario que su asignación de FSP.

NEON envía el pago directamente al proveedor de reproducción. No podemos reembolsarlo directamente.

Ejemplos de actividades recreativas comunitarias aprobadas incluyen:

- Actividades musicales/terapia
- Equitación terapéutica
- Actividades acuáticas
- Membresías de museos
- Actividades artísticas
- Actividades de baile
- ¡Actividades deportivas y más!

*A partir del 1 de enero de 2026, Cuyahoga DD limitará el gasto en recreación a \$400 del presupuesto anual total del participante (asignación).

El FSP no cubre entradas para eventos individuales. Algunos ejemplos de artículos no cubiertos incluyen:

- Conciertos
- Entradas para eventos deportivos
- Entradas de teatro
- Pases diarios para actividades recreativas

Asistencia de Campamento

FSP puede financiar programas de campamentos diurnos o nocturnos que satisfagan sus necesidades. Visite nuestro sitio web para obtener los formularios del campamento: www.CuyahogaDD.org. Debe completar y enviar el Formulario de autorización de campamento en línea con anticipación para su aprobación previa. Revise nuestras pautas del campamento para obtener más información.

Cuidado de Relevo

El cuidado de relevo proporciona un descanso ocasional a las familias. Puede acceder a la atención de relevo del FSP si su familiar requiere atención especializada. La atención especializada excede los límites de un proveedor no capacitado.

Tipos de proveedores de atención de relevo:

- **Proveedor Seleccionado por la Familia:** Este es un proveedor que usted conoce. Cree que pueden cuidar a su familiar.

Este proveedor no puede vivir en la misma casa que su familiar. El proveedor no puede ser el padre del participante del FSP. Este proveedor debe tener al menos 18 años.

Por lo general, un proveedor seleccionado por la familia es un familiar extendido, un vecino o un

amigo. Negociarás la tarifa salarial con ellos. Su asignación de FSP paga al proveedor por sus horas de atención de relevo.

Solicite a nuestros Coordinadores de Apoyo Familiar un paquete para el proveedor familiar seleccionado. Comuníquese con nuestros Coordinadores de Apoyo Familiar si tiene preguntas.

- **Proveedores de Relevo Certificados:** El Departamento de Discapacidades del Desarrollo de Ohio (DoDD) certifica a los proveedores de exención. Esta certificación requiere:
 - Verificación de antecedentes,
 - Trabajos de curso relacionados con el cuidado de personas con discapacidad,
 - Primeros auxilios y
 - RCP.

Los proveedores de relevo certificados para FSP también deben firmar un contrato NEON. Estos proveedores pueden brindar servicios en su hogar o en el de ellos.

Si los servicios se brindan en el hogar del proveedor, Cuyahoga DD verifica que haya 1) un área para dormir separada y 2) que no haya problemas obvios de salud y seguridad.

La lista de proveedores de relevo certificados se encuentra en www.CuyahogaDD.org. Negociará una tarifa de pago por hora para el cuidado de relevo. Para servicios de más de 11 horas al día, negociará una tarifa de pago diaria.

- **Respiro de Emergencia:** Cuando sucede algo inesperado con el cuidador principal que afecta la atención diaria del beneficiario del FSP durante un período prolongado, necesitará un respiro de emergencia.

Si no puede encontrar ayuda, comuníquese con nuestros Coordinadores de Apoyo Familiar al (216) 736-2947 para analizar la situación y determinar la elegibilidad. Las circunstancias del cuidador y el saldo de asignación del FSP determinan su elegibilidad.

A veces, el relevo de emergencia se debe a la emergencia de un cuidador. En este caso, requerimos la siguiente documentación:

- Una carta del médico o un aviso necrológico, o
- Una carta explicando la enfermedad del cuidador principal.
- Indique por qué el cuidador principal no puede brindar atención diaria al participante del FSP.

Es posible que haya fondos de relevo de emergencia disponibles si ya gastó su asignación anual del FSP.

Las familias elegibles para el relevo de emergencia deben enviar a NEON el horario y las horas diarias requeridas.

Detalles del servicio de relevo de emergencia:

- Puede recibir hasta 30 días de relevo de emergencia por año calendario.

- Los días de relevo de emergencia pueden ser consecutivos o no.
- La tarifa máxima por hora es de \$10. Esta tarifa es por 5 o menos horas de servicio diarias
- La tarifa máxima diaria es de \$65. Esta tarifa es por 6 o más horas de servicio diarias.

Modificaciones en el Hogar

Puede solicitar modificaciones adaptativas del hogar a través del FSP. Los proyectos de modificación de viviendas requieren evaluación, licitación competitiva e instalación. Algunas modificaciones pueden requerir una derivación a un terapeuta adecuado para obtener recomendaciones.

Una vez aprobado, un coordinador de modificaciones del hogar gestionará su proyecto. El coordinador se asegura de que su proyecto se complete de acuerdo con todos los códigos de vivienda y construcción aplicables.

El contratista de modificaciones de la vivienda debe contar con la aprobación de Cuyahoga DD. El contratista debe obtener todos los permisos de construcción necesarios.

Las modificaciones en el hogar pueden llevar mucho tiempo. El trabajo al aire libre depende de las condiciones climáticas. El trabajo podrá posponerse si hace mal tiempo. Por favor planifique en consecuencia.

Si desea modificar su casa de alquiler para vivir, su arrendador debe proporcionar un permiso por escrito antes de comenzar el proceso.

Deducimos los costos de modificación de la vivienda de un fondo separado. Este costo no está incluido en su asignación anual de FSP. Las modificaciones en el hogar tienen un límite de por vida.

Ejemplos de modificaciones de viviendas financiadas por el FSP incluyen:

- Rampas
- Elevadores de porche
- Ascensores para furgonetas
- Modificaciones de baños
- Deslizadores para escaleras

Si tiene preguntas sobre modificaciones en el hogar, comuníquese con nuestros coordinadores de apoyo familiar al (216) 736-2947 o FamilySupports@CuyahogaDD.org.

Atención - Recuerde

- Su asignación de FSP no cubrirá suministros y/o servicios elegibles para pago a través de Medicaid o otro programa de seguro.
- Cuando compra un suministro/servicio, deducimos el costo de su asignación anual.
- Cuando gaste de su asignación, le enviaremos una Explicación de Beneficios.
- Debe pagar el costo excedente de cualquier cosa sobre su asignación.
- A partir del 1 de enero de 2026, deberá pagar el exceso del costo de cualquier cosa que supere el límite de \$400 por nuestro servicio de recreación.
- NEON debe recibir todas las facturas del año calendario anterior antes del 31 de enero.
- Los pagos de servicios no pueden cruzar años calendario.
- Su asignación de FSP no puede pagar nada proporcionado antes de inscribirse en FSP.